

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO I E MINISTROS.

La Reina Nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de esta Provincia.

MINAS.

REGISTROS CADUCADOS.

Por no haber designado las pertenencias en el plazo que señala el art. 47 del reglamento.

Nombre del Interesado.

Término.

Nombre de la mina.

Sociedad Santa Rita. . . . . Zarzuela de Jadraque. . . . . Santa Rita.

REGISTROS ABANDONADOS.

Matias Sanz. . . . . Angon. . . . . La Navarra.
El mismo . . . . . Idem. . . . . La Salud.
José Zabálza. . . . . Idem. . . . . La Honrada.
El mismo. . . . . Idem. . . . . El Trabajo.
El mismo. . . . . Idem. . . . . La Tranquilidad.
El mismo. . . . . Idem. . . . . La Paz.
José Elcarte. . . . . Idem. . . . . La Chiquita.
El mismo. . . . . Idem. . . . . La Interesante.
El mismo. . . . . Idem. . . . . La Virtud.

Y se publica en este periódico oficial cumpliendo con las prescripciones de la ley. Guadalajara 5 de mayo de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

D. Benigno Quirós y Contreras, Gobernador de esta provincia.

nadero, presidente de la Sociedad la Providencia vecino de Madrid, residente en id. se presentó e este Gobierno una solicitud por escrito con fecha de diez y siete de febrero de mil ochocientos cincuen-

Hago saber: que por D. Juan Manuel Sanchez Pa-

to y dos, registrando una mina de hierro argéntifero llamada *Santa Rita*, sita en el paraje de el Granero, término de Zarzuela de Jadraque, distrito municipal de id, cuyo terreno pertenece al comun de vecinos y linda al Saliente, el alto del Granero; Mediodía, heredad de Santos Illana; Poniente, el arroyo que baja de los Guindos y Norte, heredad de Celedonio Perez.

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero la existencia del criadero ó mineral, y terreno franco para la demarcacion de dos pertenencias, he decretado la admision del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo 44 del reglamento para la ejecucion de la ley de mineria de 11 de abril de 1849.

Guadalajara 5 de mayo de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

Don Benigno Quirós y Contreras, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por Doña Matilde Garcia y Gutierrez, vecina de Hiendelaencina, residente en id., se presentó en este Gobierno una solicitud por escrito con fecha de seis de abril de mil ochocientos cincuenta y dos, registrando una mina de hierro argéntifero llamada *Maria Estuardo*, sita en el paraje de los Cantos blancos, término de Congostrina, distrito municipal de id, cuyo terreno pertenece á Manuel Magro Sopena, y linda Saliente, Camino Real de Atienza; Sur, heredad de Mariano Hernando; Poniente, término San Antonio ó camino de la Cruz de Juan de Lucas; y Norte, heredad de Pablo Domingo.

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero la existencia del criadero ó mineral y terreno franco para la demarcacion de una pertenencia, he decretado la admision del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo 44 del reglamento para la ejecucion de la ley de mineria de 11 de abril de 1849.

Guadalajara 5 de mayo de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

D. Narciso Riaza, Juez de primera instancia de esta villa de Cifuentes y su Partido de que el infrascripto Exeribano da fé.

Por el presente cito y llamo, á Juan Manuel Nieto, soltero, quinquillero, de diez y nueve años, natural de Fuensanta en el Partido de la Roda, para que se presente en la cárcel de esta Capital de Partido, á cumplir la pena de un mes de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Excm. Audiencia Territorial de Madrid en causa que se le formó en este Juzgado por lesiones causadas á Gregorio Lopez.—Dado en Cifuentes á primero de mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Narciso Riaza.—P. M. de su señoria.—José Recuenco.

Don José Maria Polidoro y Labadia, Caballero de la Nacional y Militar orden de San Hermenegildo y San Fernando de primera clase, Comandante graduado Capitan de la compañía de Granaderos del 2.º batallón del Regimiento infanteria inmemorial del Rey número 1.º y Fiscal de la causa que estoy instruyendo en esta plaza de Morella, capital de la demarcacion militar del Maestrazgo á consecuencia del

Real decreto de 14 de diciembre último y por órden del Excmo. Sr. Capitan general de los Reinos de Valencia y Murcia, en averiguacion de los actos de los funcionarios del ramo de Guerra en que haya podido haber corrupcion, fraudes, prevaricaciones, infidelidad ú otro abuso punible.

Por el presente, tercer y último pregon y edicto, por no haber podido ser habido antes ni presentádose al segundo, llamo, cito y emplazo al Capitan graduado D. Leandro Menendez y Diaz, Teniente que fué del tercer batallon del Regimiento infanteria Estremadura y Secretario de la Comandancia general del Maestrazgo y actualmente perteneciente al tercer batallon del Regimiento infanteria de la Reina, núm. 2 de reserva en Guadalajara, á quien estoy procesando por hallarse comprendido en el Real decreto de 14 de diciembre último, como reo de esacciones de gran cuantia á varios presos militares siendo secretario de dicha Comandancia general y otras vejaciones y abusos cometidos en el desempeño de la misma comision; para que dentro del término de diez dias de publicado este edicto en la Gaceta por lo que respecta á Madrid, en donde se hallaba últimamente con Real licencia y en los Boletines oficiales por lo que hace á las provincias en donde convenga publicarlo, comparezca y se presente personalmente en la Ciudadela de la plaza de Valencia que es la prision señalada por el Excmo. Sr. Capitan general de estos Reinos á dar sus descargos y defensas: Y de no comparecer en el citado plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia por el Consejo de Guerra de Sres. oficiales generales sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M.—Morella veinte y seis de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—José Maria Polidoro y Labadia.—Por su mandado, Manuel Carmona, Secretario.

*Alcaldia constitucional de Viana de Mondejar.*

Con fecha 16 de enero del año próximo pasado de 1854, se le dió pasaporte á Gerbasio Martinez, mozo soltero, de esta vecindad, con direccion á buscar trabajo al canal de Isabel II, el cual está comprendido en el alistamiento y sorteo de esta villa en el corriente año, y le ha correspondido el número 3.º; á pesar de las diligencias que se han practicado para su captura, no se ha podido conseguir y se ignora su paradero, y habiendo sido declarado soldado el número 1.º del alistamiento del año pasado, le ha reclamado y se inserta en el Boletin de esta provincia por si esta en algun pueblo de la misma lo remitan á mi disposicion con las seguridades convenientes. Viana de Mondejar 3 de mayo de 1855.—El Alcalde, Ecequiel Sierra.

*Señas de Gerbasio Martinez.*

Edad 20 años, estatura cinco pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno.

Por disposicion de su dueño y con autorizacion bastante, se vende una huerta situada en término de la villa de Mondejar, partido judicial de Pastrana en esta provincia, de caber seis fanegas, nueve celemines y cinco estadales, de las cuales cuatro fanegas son de regadio, con una alameda, estanque grande de piedra con depósito de aguas, caño de bodega con su jaraiz encima y sus tinajas, cercada de piedra de mamposteria; para cuyo remate está señalado el dia 27 del corriente mes de mayo de diez á doce de su mañana en la Ciudad de Guadalajara y casa de D. Joaquin de Elosua, calle de San Lazaro, en cuyo acto se admitirán las proposiciones que hagan siendo arregladas, estando de manifiesto los títulos de propiedad.—Guadalajara: Imprenta de D. Elias Ruiz y Sobrinos.